



**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 950/11**  
**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias**  
**Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)**  
**Carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario**

**La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:**

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario, impartida en la ciudad de Rosario, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario, impartida en la ciudad de Rosario por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.